

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALE DEL SACRAMENTO. NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 24 de agosto de 1962.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre solicitud de inclusión de una finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 1962.—*Extracto.*—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, ilustrísimo señor don José María Soler Díaz-Guijarro, en sustitución del excelentísimo señor Alcalde Presidente.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Uslé Trueba, De Juana Movellán, Gómez-Acebo y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Jefe de la Sección de Contabilidad, señor Escassi Cebada, en funciones de Interventor.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y se acordó quedar enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 24 del corriente, dando cuenta del auto dictado por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo suspendiendo la ejecución de la orden del Ministerio de la Gobernación que incluyó en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la finca número 5 de la calle del Jordán.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se imponga la multa de 15.000 pesetas a la

Cooperativa Lérida, como propietaria de la finca número 3 de la calle de Lérida, como responsable de la infracción urbanística configurada en el artículo 214 de la ley del Suelo, y disponer la demolición de la ampliación abusivamente realizada, si bien no podrá llevarse a efecto mientras continúe ocupada dicha edificación abusiva, quedando sujeta mientras tanto al pago del arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la Ordenanza número 4 de la de exacciones municipales.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se imponga la multa de 20.000 pesetas a don Carlos Romero, como propietario de la finca número 12 de la calle de Luis Domingo, como responsable de la infracción urbanística configurada en el artículo 214 de la ley del Suelo, y disponer la demolición de la ampliación abusivamente realizada, si bien no podrá llevarse a efecto mientras continúe ocupada dicha edificación abusiva, quedando sujeta mientras tanto al pago del arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la Ordenanza número 4 de la de exacciones municipales.

Hacienda

6.º Aprobar un gasto de 2.722 pesetas, con cargo a la partida 849 del vigente presupuesto, importe de las indemnizaciones fijadas en la sentencia dictada por la Audiencia Provincial contra el Conductor municipal don Francisco Sánchez Otero, por lesiones por imprudencia, dimanante del sumario 426, de 1958, instruido por el Juzgado número 13, y que deberán hacerse efectivas por la Corporación, como responsable civil subsidiaria.

7.º Aprobar un gasto de 260 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de los daños causados al vehículo matrícula M-271973, propiedad de don Carlos Ferreiro y asegurado en la Mutua Madrileña Automovilista, a quien deberá abonarse.

8.º Aprobar un gasto de 612 pesetas, con cargo a la partida 289 del vigente presupuesto, importe de la factura presentada por Autotransporte Turístico Español (S. A.), por servicios prestados al excelentísimo señor Alcalde con motivo de su visita a Barcelona en 27 de mayo último.

9.º Aprobar un gasto de 116.447,95 pesetas, con cargo a la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), para satisfacer el importe del suministro de material sanitario efectuado al Instituto Municipal de Nutrición y Alimentación por la casa Reimex.

10. Conceder a doña Blanca Pérez de Guzmán Sanjuán la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar

correspondiente a una finca sita en el camino de la Laguna, por cuanto se refiere a una superficie de 2.550 metros cuadrados sobre la total de 10.196 metros cuadrados que tiene de fachada, teniendo en cuenta su carácter de inedificable, al estar afectados por el plan parcial de ordenación de Carabanchel Bajo, y por aplicación del párrafo b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo causar baja la inscripción figurada en matrícula con efectos desde el 1 de abril de 1962, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, produciéndose el alta simultánea por la superficie resultante de la de deducir de la total del terreno los indicados 2.550 metros cuadrados, retirando del cobro y anulando el recibo correspondiente al año 1961, que deberá ser sustituido por otro, por la superficie real edificable.

11. Conceder a don Manuel Cotillas Melero la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para colegio de enseñanza primaria en el camino viejo de Vicálvaro, 41, teniendo en cuenta que tal actividad está comprendida en las tablas de exenciones del impuesto industrial, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

12. Denunciar los conciertos suscritos con don Joaquín Sánchez, propietario del Hotel Mora, sito en el paseo del Prado, 32, y con don Feliciano Yuguero, dueño de la pastelería La Bearnesa, sita en la calle de Fuencarral, 82, por caducar su vigencia el día 30 de noviembre próximo, de acuerdo con lo establecido en la base 8.^a de los contratos, concediéndoseles un plazo de quince días para que puedan solicitar la concesión de nuevo concierto para otro período de dos años; debiendo efectuar la Inspección los necesarios estudios, encaminados a determinar lo que más convenga al interés municipal.

13. Conceder el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cines del denominado Los Angeles, con efectos desde el 13 de mayo del corriente año, con carácter definitivo y con la cuota anual de 344.432,22 pesetas, comprendiendo trescientos sesenta y cinco días de funcionamiento al año, formulándose el cargo de 344.432,22 pesetas en la cuenta del gremio fiscal sindical de cines, que corresponde a la anualidad en declaraciones juradas desde el 13 de mayo de 1961 al 12 de mayo de 1962, más 46.238,84 pesetas desde el 13 de mayo al 30 de junio de 1962, que suponen entre ambas un total de 390.671,06 pesetas, a cargar en la cuenta del primer semestre de 1962, quedando incrementada la cuota total concertada con el gremio en la cuantía señalada, más el importe correspondiente a los semestres sucesivos, con las salvedades que pudieran producirse por aplicación del apartado e) del artículo 736 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

14. Conceder el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cines, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del denominado Capri, con carácter definitivo y efectos desde el 22 de abril del corriente año, con la cuota anual de 482.171,77 pesetas y un período de trescientos sesenta y cinco días de funcionamiento al año, aprobando, al propio tiempo, el cargo en la cuenta de concierto gremial de la cantidad correspondiente a la anualidad en declaración jurada, comprendiendo ésta desde el 22 de abril de 1961 al 21 de igual mes de 1962, que supone 482.171,77 pesetas, más 92.471,29 pesetas, por el período del 22 de abril al 30 de junio del presente año, con lo que el total del cargo en la cuenta del primer semestre del año actual asciende a 574.643,06 pesetas, que incrementa la cifra total concertada con el gremio en la cuantía señalada, más la correspondiente a los semestres sucesivos, que se liquidarán hasta el vencimiento del contrato para el bienio del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, con la salvedad de las variaciones que puedan producirse en apli-

cación del apartado e) del artículo 736 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

15. Conceder el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cines del denominado Richmond, con carácter definitivo y con efectos desde el 25 de abril del corriente año, con la cuota anual de 657.934,20 pesetas, y un período de funcionamiento de la totalidad del año, cargándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 657.934,20 pesetas, por la anualidad de declaración jurada, período comprendido entre el 25 de abril de 1961 y el 24 de igual mes de 1962, más 120.771,48 pesetas desde el 25 de abril al 30 de junio de 1962, que suponen un total de 778.705,68 pesetas, cuyas cuotas incrementarán la cifra total anual concertada en dicha cuantía, más los semestres sucesivos a liquidar hasta el vencimiento del contrato, con la salvedad de las variaciones que pudieran surgir por aplicación del apartado c) del artículo 736 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

16. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del que estuvo situado en la calle de Alcalá, 168, propiedad de don Iluminado Valbuena Ferraras, en el sentido de que la misma debe causar efectos desde el 19 de abril de 1961, y no en la fecha en que se acordó anteriormente, por lo que deberá abonarse en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de 10.997,61 pesetas, que corresponde al período del 19 de abril al 30 de septiembre de 1961, puesto que en el anterior acuerdo señaló como tal la fecha del 1 de octubre del mismo año, quedando con ello resuelta la cuestión planteada.

17. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del establecimiento sito en la calle de López de Hoyos, 182, que figura en matrícula a nombre de doña Matilde García, con efectos desde el 5 de noviembre de 1960, por cierre y traspaso judicial, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 33.952,97 pesetas, por el período del 5 de noviembre de 1960 al 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota gremial para el año próximo en la cuantía de 15.915 pesetas.

18. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del denominado La Mezquita, sito en la plaza de Santa Bárbara, 4, propiedad de don Argimiro Marcos Rico, con efectos desde el 8 de junio último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 89.762,08 pesetas, por el período del 8 de junio al 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota para el año próximo en 159.184 pesetas.

19. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del establecimiento sito en la calle de Preciados, 56, propiedad de don Hortensio Orosa, con efectos desde el 1 de agosto de 1961, por cierre del local y realización de obras de reforma y transformación completa del negocio anterior, al quedar convertido en autoservicio, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 7.113,08 pesetas, que corresponde al período del 1 de agosto de 1961 al 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota gremial para el año próximo en 5.021 pesetas, y obligado el interesado a tributar por el sistema ordinario de declaraciones juradas, durante el período mínimo de dos años, a partir del día 1 de diciembre del pasado año, concediéndosele un plazo de quince días para que pueda ponerse al corriente en las mismas.

20. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, de la situada en la calle de Rubio, 5, propiedad de doña Pilar Lorente Polo, con efectos desde el 1 de octubre de 1961, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 832,70 pesetas, que corresponde al período del 1 de octubre de 1961 al 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota para el año próximo en 685,71 pesetas.

21. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del establecimiento sito en la calle de Joaquín Lorenzo, 87, propiedad de don Ubaldo García, con efectos desde el 1 de octubre de 1961, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 1.543,45 pesetas, que corresponde al período del 1 de octubre de 1961 al 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota gremial para el año próximo en 1.245,71 pesetas.

22. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, de la situada en el camino viejo de Leganés, 72, propiedad de don Lorenzo García García, con efectos desde el 25 de febrero último, por expropiación y derribo del inmueble, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 685,80 pesetas, por el período del 25 de febrero al 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota gremial para el año próximo en la cifra de 811,42 pesetas.

23. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, de la situada en la calle del Doctor Sánchez, 15, de Vallecas, propiedad de doña Rosaura Ruiz, con efectos desde el 26 de mayo último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 1.370,15 pesetas, por el período del 26 de mayo al 31 de diciembre de 1962, con reducción de la cuota gremial para el año próximo en 2.285,71 pesetas.

24. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, de la situada en el paseo de Extremadura, 366, propiedad de don Isidoro Bermejo Fernández, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 2.532,55 pesetas, que corresponde al período del 20 de mayo al 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota para el año próximo en 4.114,28 pesetas.

25. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, de la situada en la calle de Albino Hernández Lázaro, 25, propiedad de don Teodoro Muñoz Martín, con efectos desde el 28 de abril último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de 1.195,65 pesetas, por el período del 28 de abril al 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota para el año próximo en pesetas 1.771,42.

26. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del establecimiento sito en la calle de Jorge Juan, 155, propiedad de don Francisco Díaz Ventosa, con efectos desde el 1 de marzo último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de 4.240 pesetas, por el período

del 1 de marzo al 31 de diciembre del corriente año, quedando reducida la cuota gremial para 1963 en 5.088 pesetas.

27. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del establecimiento sito en la calle del Carmen, 30, propiedad de don Luciano Fernández González, con efectos desde el 1 de abril último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de 270 pesetas, que corresponde al período del 1 de abril al 31 de diciembre de 1962, con reducción de la cuota gremial para el año próximo en 360 pesetas.

28. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del establecimiento sito en la calle de Víctor Girón, 8, propiedad de don Fernando Pérez González, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 492 pesetas, que corresponde a la totalidad del año 1962, con deducción de igual cantidad en la cuenta que resulte para el año próximo.

29. Celebrar concierto con don José Valles García, gerente del restaurante denominado La Masí de Esplugas, sito en la calle de las Hileras, 4, que comprenderá los epígrafes 1.º y 2.º de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y un período de funcionamiento de doscientos sesenta y siete días al año, en las cuotas de pesetas 98.589,12 por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 14.641,76 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de agosto de 1962 al 31 de julio de 1964, con arreglo a las bases usuales.

30 a 32. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento, por tributar todos ellos con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 587 de la ley de Régimen local:

Don Javier Lasso de la Vega Jiménez-Placer, propietario de la finca número 176 de la calle de Serrano, por obras de instalación de alumbrado.

Don Alfredo Bustindúy Rodríguez, propietario de la finca número 178 de la calle de Serrano, por obras de instalación de alumbrado.

Sor María Ana Albardi, Abadesa del convento de la Concepción Francisca (en la distribución, a nombre de Concepcionistas Franciscanas), propietarias de la finca número 52 de la calle de Toledo, por obras de calzada, aceras, alumbrado, absorbaderos y bocas de riego, por alcanzarle los beneficios establecidos en el apartado c) del artículo 472 de la vigente ley de Régimen local.

33. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego y pavimentación de la calzada, a don Manuel Loriente Robles, propietario de la finca número 6 de la calle de Prudencio Alvaro (en la distribución, a nombre de doña Bibiana Robles), por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, dándose la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local, anulándose el 5.º de los acuerdos adoptados en el expediente de su razón, en sesión de 28 de junio de 1960, en cuanto se denegaba este beneficio,

fundándose erróneamente en que el inmueble tenía la condición de solar, anulándose, en consecuencia, los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados; y

Segundo. Estimar la reclamación suscrita por don Pedro Nieva Campillo sobre exención de contribuciones especiales por las obras de aceras asignadas a un inmueble de su propiedad de la calle de Prudencio Alvaro, sin número, por haberse comprado que esta clase de obras no se ha llevado a efecto, advirtiendo al interesado que la devolución del importe satisfecho será tramitada cuando sea aportado el recibo.

34. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Anular el acuerdo de 1 de junio de 1962 por el que se desestimaba la petición de exención de pago de contribuciones especiales por calzada y aceras, asignadas a la finca número 71 de la calle del Comandante Fontanes, solicitada por don Alejandro Barrionuevo, por haberse comprobado que aquél se adoptó sobre datos y antecedentes erróneos, consignados en su instancia de 28 de julio de 1961, y que por acuerdo de 5 de julio del mismo año, que se declara subsistente, se concedió el beneficio interesado, como consecuencia de la incompatibilidad prevista en el artículo 584 de la ley de Régimen local de 1950 entre esta exacción y el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble que satisface el propietario desde el año 1946; y

Segundo. Devolver, como consecuencia del anterior, a don Alejandro Barrionuevo Camarillo la cantidad de 3.574,06 pesetas, satisfechas en concepto de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras asignadas a la finca número 71 de la calle del Comandante Fontanes, según recibos números 44 y 49, de 1960; pudiendo efectuarse esta devolución en sus cantidades de 591,77 y 2.811,80 pesetas con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Contribuciones especiales del presupuesto extraordinario de 1946", y las de 29,89 y 140,60 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

35. No tomar en consideración la reclamación suscrita por don Manuel Vozmediano Ruiz interesando que las cuotas de contribuciones especiales por obras de aceras, asignadas a un solar de su propiedad de la avenida de San Diego, sin número, sean reclamadas a la persona que era propietaria del inmueble en el momento de ejecutarse aquéllas, por cuanto, según informan los Servicios Económicos Municipales, el correspondiente recibo, girado a nombre de don Alejandro Arranz García, fué recogido voluntariamente por el reclamante, quien podrá entablar las acciones civiles que estime oportunas contra el obligado al pago de la referida exacción.

36. Desestimar la petición de exención de pago de contribuciones especiales por obras de alcantarillado suscrita por don Luis Aldama Expósito para las fincas número 17 y sin número de la calle de Julio Domingo, fundada en la existencia de un proyecto de expropiación de los inmuebles por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, toda vez que la existencia del refrido proyecto no desvirtúa la obligación que le incumbe como propietario de aquéllos en el momento de ejecutarse las obras originarias de la exacción, según lo establecido en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales.

37. Declarar la responsabilidad subsidiaria, aludida en el apartado h) de la base 4.^a de la correspondiente Ordenanza de exacciones municipales, a la finca número 19 de la calle de Porthos, para la liquidación de las cuotas de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras asignadas al referido inmueble, anulándose, en consecuencia, el recibo número 42, expedido en 23 de enero de 1960, y or-

denando a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que expida un nuevo documento cobratorio a nombre de don Adelmo Gascón Marcos, el cual será puesto al cobro en período voluntario y sin recargos de ninguna clase.

Urbanismo y Obras

LICENCIAS DE OBRAS

38 a 70. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Fulgencio Martín Ocaña, para construir un quisco en la avenida de la Albufera, frente al Banco Hispano Americano.

A Kraft Española (S. A.), para construir un edificio industrial de cuatro plantas en la calle A, sin número.

A don Melitón Lirola Gómez, para ampliar una nave de plantas baja y primera en la finca número 8 de la calle de Antonio.

A doña Mariana Barnés Calderón, para ampliar unas plantas baja y primera en la finca número 95 de la calle de Arturo Soria.

A don Manuel Carreros Zarzalejo y otro, para construir una casa de cuatro plantas en la calle del Alcaudón, número 20 duplicado.

A don José Martín de Bernardo Galiana, para construir una casa de plantas de sótano, semisótano, baja y cinco más y áticos primero y segundo en la calle de Castelló, 11.

A don Narciso Pardo Escarpa, para demolición de la finca número 48 del paseo de las Delicias, con vuelta a la calle del Ferrocarril.

A don Efigenio Torres Torres, para ampliar una planta primera en la finca número 8 de la calle de Esperanza Macarena.

A don Blas García Clemente, para construir una casa de siete plantas y ático en la plaza del General Maroto, 2.

A don Antonio Castro Suárez, para construir una nave industrial de dos plantas en la carretera de Hortaleza (Fuencarral).

A don Eugenio Fernández Cabezón, para ampliación de las plantas cuarta, quinta, sexta y ático en la finca número 29 del paseo Imperial.

A don Lucio González Corral, para ampliación de una planta primera y la terraza en la finca número 20 de la calle de José Serrano.

A don Miguel Rodríguez Caro, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de José María Rey, 63.

A don Flaviano Sánchez Bonilla, para construir una casa de plantas baja y dos más en la calle de José Bielsa, con vuelta a la de Nicolás Usera.

A Inmobiliaria García Paredes, para construir una casa de plantas de sótano, siete más y dos áticos en la calle de Lagasca, 27.

A don Francisco Sanjuán Romero, para ampliación de la planta segunda en la finca número 1 de la calle de Lígula.

A don Vivente Triguero Reles, para ampliación de las plantas de sótano y baja en la finca número 116 de la calle de López de Hoyos.

A don Emeterio del Pozo y otros, para construir una

casa de plantas baja, tres más en la parte izquierda y una más en la derecha en la calle Nueva, semiesquina a la carretera de Aragón, 170.

A don Manuel Gómez Tabanera, para construir un edificio para garaje y aparcamiento de plantas de sótano, baja, seis más y dos áticos en la calle de Núñez de Balboa, 25, con vuelta a la de Jorge Juan, 33.

A don José Parrilla García, para ampliar una planta tercera en la finca número 3 de la travesía del Olvido.

A don Jesús Villarreal Carreño, para construir una casa de plantas baja, primera y segunda en la calle del Prat, 24.

A don Jerónimo Cerrada Delgado, para obras de reforma y ampliación elevando una planta segunda en la finca número 41 de la calle de los Picos de Europa.

A don Vicente Soler Hernández, para obras de reforma y ampliación elevando dos plantas en la finca número 28 de la calle de Pantoja, con vuelta a la del Pradillo.

A la Congregación de los Sagrados Corazones, para construir un edificio religioso e iglesia en la calle del Padre Damián y paseo de la Habana.

A don Carlos de la Fuente Martín, para obras de reforma y ampliación de la planta de sótano en la finca número 6 de la calle de Palencia.

A don Joaquín García Jiménez, para obras de reforma y ampliación elevando las plantas tercera y cuarta en la finca número 13 de la calle de Pedro Tejeira.

A doña Carmen Jurado Martínez de Velasco, para construir una casa de cinco plantas en la calle Real de Pinto, con vuelta a la de Domingo Párraga.

A don José García García, para construir una casa de cinco plantas en la calle de Saturnino Morán, con vuelta a la de Sepúlveda.

A don Tomás Pantoja, para ampliar dos plantas en una finca sin número de la calle de Saturnino Tejera.

Al Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, para construir una casa de plantas de sótano y ocho más en la calle de Sotomayor, 1.

A don Justo Antonio González Casablanca, para obras de reforma y ampliación de la planta baja en la finca número 7 de la calle de Talía, con vuelta a la de Orfeo.

A don Antonio Cárcel López, para obras de reforma y ampliación elevando la planta tercera en la finca número 1 de la calle de Teruel, con vuelta a la de Bravo Murillo.

A doña Julia Taracena Remartínez, para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de Los Urquiza, 11.

Gobierno interior y Personal

71. Acceder a la continuación en el servicio activo de la Oficial técnicoadministrativo de Secretaría doña María del Pilar Peña Medina, que ha contraído matrimonio el día 16 de julio último, por aplicación de la ley de 22 de julio de 1961, y de conformidad con el decreto de 1 de marzo pasado que regula la aplicación de la ley.

72. Acceder al pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria, por un tiempo no inferior a un año ni superior a cinco, de la Enfermera de la Beneficencia Municipal doña María Magdalena del Barrio Pérez, que ha contraído matrimonio el día 19 de julio último, por aplicación de la ley de 22 de julio de 1961, y de conformidad con el decreto de 1 de marzo último que regula la aplicación de la ley.

73. Aceptar la renuncia, presentada por doña Flora Garrido Alonso, al cargo de Matrona interina de la Beneficencia Municipal, para el que había sido nombrada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de junio último, sin haber llegado a tomar posesión.

74. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los operarios jornaleros de plantilla que figuran en el expediente.

75. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL		
<i>Funcionarios técnicoadministrativos</i>		
Don Alejandro Vázquez González.	5-8-1962	7.003,10
Don Ramón A. Pérez Hidalgo ...	2-8-1962	2.420
<i>Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo</i>		
Don Juan Sánchez Grúas	7-8-1962	3.215,38
<i>Auxiliares administrativos</i>		
Don Juan Sánchez Armada	17-8-1962	2.342,56
Don Fernando López Pérez	22-8-1962	2.129,60
<i>Auxiliares de Estadística</i>		
Doña Herminia Díaz Darriba	6-8-1962	2.834,49
Don Félix Luengo García	1-8-1962	2.342,56
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES		
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Félix Pascual Baonzas	14-8-1962	2.342,56
Don Maximino García Moreno	19-8-1962	2.129,60
PERSONAL SUBALTERNO Y OBRERO DE LA PLANTILLA DE CASAS CONSISTORIALES		
<i>Subalternos</i>		
Don Rufino Sarmiento Calle	25-8-1962	2.947,43
Don Félix Cabellos Sáez	26-8-1962	2.947,43
Don Leopoldo Chavarría Lanza ...	13-8-1962	2.435,89
Don Bonifacio Peñas Arriba	18-8-1962	2.435,89
Don José López Biescas	20-8-1962	2.435,89
Don Félix Crescencio García Barriocanal	4-8-1962	1.830,12
Don Esteban Rodríguez Asensio ...	16-8-1962	1.375
POLICÍA MUNICIPAL		
<i>Oficial</i>		
Don Florentino López González ...	29-8-1962	4.676,92
<i>Sargentos</i>		
Don José Amador Rodríguez	5-8-1962	3.507,68
Don Graciniano Ruiz Martín	9-8-1962	3.507,68
Don Pedro Juberías del Olmo ...	28-8-1962	2.635,38
<i>Cabos</i>		
Don Agustín Orejón Mariscal	1-8-1962	2.196,15
Don Basilio Gómez López	5-8-1962	2.196,15
<i>Guardia motorista</i>		
Don Lucinio Reinal Sanz	16-8-1962	2.435,89

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Guardias</i>		
Don Víctor Alcaín Quiles	16-8-1962	2.435,89
Don Claudio Martínez García	1-8-1962	1.663,75
<i>Vigilante nocturno</i>		
Don Heliodoro Sanz Velasco	29-8-1962	1.830,12
<i>UNIDAD DE GUARDERÍA</i>		
<i>Sargento</i>		
Don Isabelo Calvo Lara	29-8-1962	3.858,45
<i>Guarda</i>		
Don Ciríaco Menor Gaspar Pérez	8-8-1962	1.375
<i>SOCORRO DE INCENDIOS Y SALVAMENTO</i>		
<i>Capataces</i>		
Don José Ibáñez Rodríguez	4-8-1962	3.301,54
Don Dionisio Martínez Domingo...	6-8-1962	3.301,54
Don Felipe García González	19-8-1962	3.301,54
<i>Bomberos graduados de primera</i>		
Don Demetrio Rubio Rubio	5-8-1962	2.844,92
Don Teódulo Huete Rodríguez ...	5-8-1962	2.844,92
<i>Bomberos graduados de segunda</i>		
Don Manuel Serrano Sáez	5-8-1962	2.735,11
Don José Estebanz Burgos	11-8-1962	2.735,11
Don Mariano Polo Jerónimo	17-8-1962	2.735,11
Don Angel Cascante Moreno	18-8-1962	2.735,11
Don Mariano Vela Moreno	18-8-1962	2.735,11
<i>Bomberos</i>		
Don José García Marinas	4-8-1962	2.342,56
Don Antonio Maroto del Pozo	4-8-1962	2.342,56
Don Enrique Pomés Manera	4-8-1962	2.342,56
Don Balbino Espuelas Romero	5-8-1962	2.342,56
Don Bonifacio Segura Bervell	5-8-1962	2.342,56
Don Crescencio García Olmos	6-8-1962	2.342,56
Don Manuel N. González Rodríguez	6-8-1962	2.342,56
Don Daniel Ibáñez Ricondo	6-8-1962	2.342,56
Don Demetrio Vilumbrales Pérez...	6-8-1962	2.342,56
Don Máximo Zúñiga Adillón	6-8-1962	2.342,56
Don Celestino del Amo Riosalido ..	7-8-1962	2.342,56
Don Pedro Félix Gómez Casado ...	7-8-1962	2.342,56
Don Julián Miguel Ortega Soria ..	7-8-1962	2.342,56
Don Columbiano Ruiz Collado	7-8-1962	2.342,56
Don Eladio Montero Mora	8-8-1962	2.342,56
Don Fermín Cabeza Fernández ...	10-8-1962	2.342,56
Don Antonio Sánchez Martínez ...	13-8-1962	2.342,56
Don Alfredo Díaz Fernández	17-8-1962	2.342,56
Don Segundo Martín González ...	17-8-1962	2.342,56
Don Bonifacio Muncio Muncio ...	17-8-1962	2.342,56
Don Tomás Díaz Vallano	18-8-1962	2.342,56
Don Bernardo López Bordejé	18-8-1962	2.342,56
Don Ramón Ripio Andrés	19-8-1962	2.342,56
Don José Brañas Fernández	20-8-1962	2.342,56
Don Cándido Martínez Martínez ...	22-8-1962	2.342,56
Don Daniel Macía González	26-8-1962	2.342,56

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>SANIDAD Y BENEFICENCIA</i>		
<i>Médicos</i>		
Don Luis Castellón Mora	2-8-1962	3.897,43
Don José Aparicio Garrido	3-8-1962	3.221,02
Don Mariano García Herrero	3-8-1962	3.221,02
Don Vicente Denti Montagut	17-8-1962	3.221,02
Don Ramón Navarro Serret	20-8-1962	2.420
<i>Médico Odontólogo</i>		
Don Amaro Piña Martínez	28-8-1962	3.897,43
<i>Practicantes</i>		
Don Fermín Izquierdo Rodríguez ..	11-8-1962	3.644,09
Don Felipe Granados Piñero	7-8-1962	2.488,97
Doña Ana María Sánchez Jiménez ..	8-8-1962	2.488,97
Don Joaquín Bueno García	19-8-1962	2.262,70
Don Felipe Górriz Rodríguez	3-8-1962	1.870
<i>Matronas</i>		
Doña María del Carmen Carrascal		
Alvaro Gil	28-8-1962	3.011,65
Doña Elisa Dorado Llanera	2-8-1962	2.057
Doña Catalina Goñalons Bori	2-8-1962	2.057
Doña Demetria Lancha Azaña	2-8-1962	2.057
Doña Margarita Membrilla Castillo ..	2-8-1962	2.057
Doña Margarita Osaki Inciarte ...	2-8-1962	2.057
Doña Antonia Montalt Neira	2-8-1962	2.057
Doña Carmen Rodríguez González ..	2-8-1962	2.057
Doña Carmen de Soto Boto	2-8-1962	2.057
Doña María Rosa Virseda Yubero ..	2-8-1962	2.057
Doña Sara Ballesteros de las Heras ..	3-8-1962	2.057
Doña Adela Díaz de Tuesta Calvo ..	3-8-1962	2.057
Doña Milagros Santesteban Oteiza ..	3-8-1962	2.057
Doña María Soledad Verdasco Carrascosa	4-8-1962	2.057
Doña Herminia Junco Sancho	5-8-1962	2.057
Doña Antonia Mercedes Manjón Fernández	5-8-1962	2.057
<i>LABORATORIO MUNICIPAL</i>		
<i>Profesor médico</i>		
Don Luis Gervás Cabrero	31-8-1962	2.662
<i>Profesora farmacéutico</i>		
Doña María del Carmen Pérez Escudero	28-8-1962	2.662
<i>Desinfectador camillero</i>		
Don Alfonso Serrano Jarandilla	7-8-1962	2.129,60
<i>Visitador sanitario</i>		
Don Julio Pérez Román	16-8-1962	2.435,89
<i>BANDA DE MÚSICA</i>		
<i>Profesores</i>		
Don Miguel Yuste Azofra	22-8-1962	5.446,85
Don Julio Molina Prieto	8-8-1962	3.074,61

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
OBRAS Y SERVICIOS LOCALES		
<i>Aparejadores</i>		
Don Eugenio Sarries Alcat	9-8-1962	2.737,86
Don Estanislao Fernández Ruiz ...	10-8-1962	2.488,97
<i>Operario de Limpiezas, equipado a Delineante</i>		
Don Manuel Romero Santiago	6-8-1962	2.488,87
MATADEROS, LONJAS, MERCADOS Y ALHÓNDIGAS		
<i>Liquidador</i>		
Don Arturo Martínez Blázquez Sánchez	6-8-1962	2.310
MERCADOS		
<i>Celadores</i>		
Don Antonio Romo Manzanán	28-8-1962	2.834,49
Don José Camarero Sanz	30-8-1962	2.576,81

76. Abonar a don Félix Morales García, repartidor del BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, las siguientes cantidades: meses de octubre, noviembre y diciembre de 1961, a razón de 1.500 pesetas mensuales, 4.500 pesetas, y meses de enero, febrero y marzo del corriente año, a razón de 1.500 pesetas mensuales, 4.500 pesetas; en total, 9.000 pesetas; cantidades que tienen aplicación: la primera, a la partida 863, y la segunda, a la partida 217; ambas del vigente presupuesto.

77. Abonar a doña Isabel Alvarez Gómez, Sirvienta de cantinas de grupos escolares, que causó baja por matrimonio el 1 de marzo último, el importe de las seis mensualidades que le corresponden, a razón de 1.200 pesetas mensuales, con arreglo al tiempo de servicios prestados a la Corporación, que suman el total de 7.200 pesetas, que tienen aplicación a la partida 108 del vigente presupuesto.

78. Abonar a don Teófilo Labrador Pérez, Sargento del Cuerpo de Policía Municipal, en concepto de gratificación, y de conformidad con el artículo 87 del reglamento de Funcionarios de Administración local, la cantidad de 1.600 pesetas, por haber prestado servicio doble durante los años 1957, 1958, 1959 y 1960 como Vigilante nocturno en grupos escolares, a razón de 400 pesetas cada año; teniendo aplicación dicho gasto a la partida 863, Resultas, del vigente presupuesto.

79. Abonar a doña Basilisa, doña Manuela y doña Emilia María de los Angeles Pérez García, en concepto de hijas del que fué Veterinario, jubilado, don Agapito Pérez Gallego conjuntamente con sus cinco hermanos, llamados Pilar, Manuel, Angel, Alfonso y Agapito, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de noviembre de 1961, 2.160,90 pesetas, y por la parte proporcional de la paga de Navidad, 2.046,88 pesetas (en total, 4.207,78 pesetas); cantidades que serán cargo a las partidas 640 y 646, respectivamente, del vigente presupuesto.

80. Abonar a doña Antonia Hernández Martín y a doña María Luisa Entrambasaguas Hernández, viuda e hija, respectivamente, del funcionario técnicoadministra-

tivo de Secretaría don Guillermo Entrambasaguas Barbón, las siguientes cantidades, devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de marzo de 1962, 2.832,29 pesetas, y por la media paga de marzo y la parte proporcional de la de julio del corriente año, 2.747,28 pesetas (en total, 5.579,57 pesetas); cantidades que serán cargo a las partidas 640 y 646, respectivamente, del vigente presupuesto.

81. Abonar a doña Ana Jesualda Pérez Teja, en concepto de viuda del que fué Guardia de Policía Municipal don Atanasio Romano Borreguero, por sí y en representación de sus tres hijos menores de edad, las siguientes cantidades: por el sueldo consolidado del mes de mayo, 1.677,61 pesetas; por el plus de carestía de vida, 156,25 pesetas; por el plus de distrito, 125 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio, 1.183,64 pesetas (en total, 3.142,50 pesetas); cantidades que serán cargo al vigente presupuesto.

82. Abonar a doña Balbina Vaca Gil-Martín, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Raimundo Blanco de Frutos, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de abril de 1962, 697,50 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio, 450 pesetas (en total, 1.147,50 pesetas); cantidades que serán cargo a las partidas 640 y 646, respectivamente, del vigente presupuesto.

83. Abonar a doña Alberta Marino del Rey, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Zoilo González Lázaro, conjuntamente con sus hijos mayores de edad, si los tuviera, las siguientes cantidades: por la pensión de mayo de 1962, 400 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio, 300,66 pesetas (en total, 700,66 pesetas); cantidades que serán cargo a las partidas 641 y 646, respectivamente, del vigente presupuesto.

85. Abonar a doña María Gómez Martín, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Cayetano Figueroa Fernández, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión del mes de mayo de 1962, 987,60 pesetas, y por la parte proporcional de la media paga de julio de 1962, 742 pesetas (en total, 1.749,60 pesetas); cantidades que serán cargo a las partidas 640 y 646, respectivamente, del vigente presupuesto.

86. Abonar a doña Elisa Sánchez Sánchez, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don Vicente Almazán Trenado, por sí y en representación de sus cinco hijos menores de edad, las siguientes cantidades: por los jornales de la segunda quincena de marzo, 640 pesetas; por la ayuda familiar de marzo, 1.140 pesetas; por el plus de carestía de vida de marzo, 158,10 pesetas, y por la media mensualidad extraordinaria de abril, 600 pesetas (en total, 2.538,10 pesetas); cantidades que serán cargo: la primera y tercera, a la partida 241; la segunda, a la partida 242, y la cuarta, a la partida 243; todas ellas del vigente presupuesto.

86. Abonar a doña Carmen Montero Benito, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don Andrés Alandi Canalejo, por sí y en representación de sus cuatro hijos menores de edad, las siguientes cantidades: por los dos tercios de jornales del mes de mayo, 826,66 pesetas; por los dos tercios del plus de carestía de vida del mes de mayo, 105,40 pesetas; por la ayuda familiar de mayo, 1.200 pesetas, y por los dos tercios de la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, 572,76 pesetas (en total, 2.704,82 pesetas); cantidades que serán cargo: la primera y cuarta, a la partida 241; la segunda, a la partida 244, y la tercera, a la partida 242; todas ellas del vigente presupuesto.

87. Abonar a doña Josefa Fernández Cao, en concepto de viuda del que fué operario de Parques y Jardines don Manuel Blanco Martín, las siguientes cantidades: por los jornales de abril, 1.698,32 pesetas; por el plus de 5 pesetas diarias del mes de abril, 148,50 pesetas, y por el plus de carestía de vida (reintegrado según carta de pago número 8.292), 164,84 pesetas (en total, 2.011,66 pesetas); cantidades que serán cargo: la primera y segunda, a la partida 267, y la tercera, a la 270; ambas del vigente presupuesto.

88. Abonar a doña Carmen Martínez Adama, Sirvienta de Internados, jubilada, el importe de las cantidades devengadas y no percibidas, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año actual, reintegrado a arcas municipales, que asciende a la cantidad de 959,91 pesetas, con cargo dicha suma a la partida 641 del vigente presupuesto.

89. Abonar a don Víctor Claudio Rodríguez Moreno, Encargado de cuadrilla del Servicio de Limpiezas, jubilado, el importe de la ayuda familiar del mes de abril último, no percibida por el interesado y reintegrado a arcas municipales según carta de pago número 10.264 de 26 de mayo último, que asciende a la cantidad de 240 pesetas y que tiene aplicación a la partida 641 del vigente presupuesto.

90. Abonar a don Joaquín Prego Iriarte, Ayudante de segunda mecánico de Talleres Generales, el importe de la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de abril del año en curso, no percibida por el interesado y reintegrada a fondos municipales según carta de pago número 7.390 de 24 de abril último, que asciende a la cantidad de 172,51 pesetas y que será cargo a la partida 95 del vigente presupuesto.

91. Abonar a don Cesáreo, don Angel, doña Nieves y doña María Soledad Prieto Obregón, en concepto de hijos del que fué Guarda de Cementerio don Cesáreo Prieto Fernández, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes y demás emolumentos líquidos del mes de marzo, incluida la media paga extraordinaria de abril (reintegradas el 4 de abril de 1962, según carta de pago número 6.056), 3.079,93 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio de 1962, 848,82 pesetas; suma, 3.928,75 pesetas; a deducir la ayuda familiar de tres meses, a razón de 480 pesetas mensuales, cobradas indebidamente, 1.440 pesetas; en total, 2.488,75 pesetas; dichas cantidades serán cargo a la partida 188 del vigente presupuesto.

92. Abonar a doña Leonor Medina Fuente, como esposa de don Justo Municio Grande, operario del Servicio de Limpiezas, en situación de excedente, la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria del mes de abril del año en curso, con arreglo a los treinta y cinco días trabajados durante el primer trimestre, que asciende a la cantidad de 233,10 pesetas, que tiene aplicación a la partida 241 del vigente presupuesto.

93. Adoptar los siguientes acuerdos, relativos a la concesión y división entre los herederos del Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Leopoldo de Orlando Gutiérrez, de la pensión vitalicia del causante:

Primero. Que por aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, adoptado con vista de lo dispuesto en el artículo 332 de la vigente ley de Régimen local, decreto de 30 de noviembre de 1956, y demás disposiciones aplicables, la pensión vitalicia causada por don Leopoldo de Orlando Gutiérrez, Vigilante de Arbitrios, jubilado en 1 de julio de 1943 y fallecido el 17 de marzo de 1961, se conceda y divida, de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, en la siguiente forma y cuantía:

Pensión vitalicia mensual del 25 por 100 según el estatuto de clases pasivas del Estado, 190,10 pesetas.

División desde el día 18 de marzo de 1951 al 31 de diciembre de 1956: dos tercios a la viuda, doña Amelia Boronat Jiménez, 126,62 pesetas. Un tercio al hijo natural reconocido, don Leopoldo Orlando Gutiérrez, representado por su tutor, don Damián Boronat Jiménez, 63,36 pesetas; en total, 189,98 pesetas.

División a partir del día 1 de enero de 1957: pensión vitalicia del 25 por 100 indicada, 190 pesetas; elevación del 50 por 100, según decreto de 30 de noviembre de 1956, 95,05 pesetas; elevación al mínimo de 300, 14,85 pesetas; pensión vitalicia total mensual, 300 pesetas.

Correspondiente a dos tercios a la viuda, doña Amelia Boronat Jiménez, 200 pesetas.

Otro tercio al hijo natural reconocido, don Leopoldo Orlando Gutiérrez, pero sin elevación al mínimo, según el apartado c) de la norma 1.^a de la orden circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956 regulando la mejora de las clases pasivas de la Administración local, pero al amparo, como en la liquidación primitiva para la viuda, por el estatuto de clases pasivas del Estado, ya que, aunque mayor de edad, está incapacitado para el trabajo y es pobre en el concepto legal, 95,05 pesetas; en total, 295,05 pesetas.

Segundo. Que los efectos de percibo de la pensión sean desde el día 18 de marzo de 1951, siguiente al del fallecimiento del causante, siguiendo en su percibo la viuda mientras permanezca en tal estado, y el hijo reconocido, representado por su tutor, mientras se encuentre incapacitado para el trabajo, pobre en el concepto legal, soltero y ambos cumpliendo los demás requisitos que se prescriben en el estatuto de clases pasivas del Estado, aplicables.

Tercero. Con carácter provisional se abonarán las partes de pensión que se reconocen por la Intervención Municipal, con aplicación las correspondientes a ejercicios anteriores como crédito reconocido, con cargo a la partida 654, y desde el presente año lo serán con cargo a las partidas 641 y 646 por pensiones y pagas, del vigente presupuesto; y

Cuarto. Por último, será elevado el expediente a la Jefatura provincial de los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a efectos de su resolución definitiva.

94. Denegar la solicitud de doña María Luisa Ruiz Rodríguez, de transmisión de la pensión vitalicia que hasta su fallecimiento percibió su madre, doña Luisa Rodríguez Huete, viuda de don Mateo Ruiz Gonzálz, Subjefe de Matarifes del Ayuntamiento de Vallecas, en atención a que por el artículo 76 del reglamento de Régimen interior y Cuerpo Administrativo de dicho Ayuntamiento que concedió la pensión, los hijos sólo tienen derecho hasta su mayoría de edad, salvo el caso de imposibilidad física, y la solicitante nació el día 1 de diciembre de 1939.

95. Denegar el abono de diferencias solicitado por doña Carmen Olazábal Fuentes, como viuda del funcionario técnicoadministrativo don Manuel Fernández Gutiérrez, fallecido el 21 de noviembre de 1960, por el tiempo que éste desempeñó cargo superior con carácter interino, toda vez que en el acuerdo de 29 de diciembre de 1961 se refería a los funcionarios del Cuerpo Técnicoadministrativo que estuvieren debidamente desempeñando plaza de superior categoría a la que les correspondiera en virtud de nombramiento anterior, no pudiendo hacerse extensivo dichos beneficios a otro personal, como es el caso de la solicitante.

96. Aprobar un gasto de 1.416,66 pesetas para abonar a doña María Luisa Gómez Sanz, en concepto de viuda del que fué Practicante de la Beneficencia Municipal don Mario Sancho Unrath, como gratificación extraordinaria que le correspondía por trabajos de vacunación; siendo cargo di-

cho gasto a la partida 863 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención.

97. Denegar el abono de diferencias solicitado por doña Amparo Rodríguez Salazar, como viuda del funcionario técnicoadministrativo don Bernardo Rodríguez Alvarez, fallecido en el año 1957, por el tiempo que éste desempeñó cargo superior con carácter interino, toda vez que en el acuerdo de 29 de diciembre de 1961 se refería a los funcionarios del Cuerpo Técnicoadministrativo que estuvieran desempeñando debidamente plaza de superior categoría a la que les correspondiera, en virtud de nombramiento anterior, no pudiendo hacerse extensivo dichos beneficios a otro personal, como es el caso de la solicitante.

98. Disponer se espere la resolución del recurso contenciosoadministrativo interpuesto contra el nombramiento de don Fernando Jiménez Guinea para el cargo de Jefe de los Servicios especiales de Tocología de la Beneficencia Municipal para resolver la petición por éste formulada de reconocimiento del tiempo en que con carácter interino, desempeñó dicha plaza, y el abono de las diferencias correspondientes a dicho tiempo.

99. Modificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de junio último, relativo a la rectificación de la clasificación pasiva, por acumulación de las dos pagas extraordinarias, del Vigilante de Arbitrios don Jacinto Hernández Cuadrado, toda vez que por error material figura como Jacinto en lugar de Justo, en el sentido de que el acuerdo quede rectificado en la indicada forma, o sea aprobando la nueva clasificación pasiva del Vigilante de Arbitrios don Justo Hernández Cuadrado.

100. Jubilar a don Eliseo Martínez Alvarez, Cabo de Policía Municipal, por haber sido declarado inútil para la prestación de sus servicios por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, con la calificación del apartado 5.º del artículo 39 de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con el mismo y con los artículos 1.º y 5.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local, sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Mutualidad en el artículo 41 de sus estatutos y de lo establecido en los artículos 7.º y 8.º del decreto de 8 de mayo de 1961, y fijación posterior por aquélla de la clasificación pasiva que le corresponda.

101. Jubilar a don Joaquín Alvarez Monasterio, Auxiliar de varios servicios, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 21 de agosto actual, en que efectivamente cesa en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local, sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

102. Jubilar a don José Rodríguez Reyes, operario del Servicio de Limpiezas, por haber sido declarado inútil para la prestación de sus servicios por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, con la calificación del apartado 5.º del artículo 39 de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con el mismo y con los artículos 1.º y 5.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local, sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Mutualidad en el artículo 41 de sus estatutos y de lo establecido en los artículos 7.º y 8.º del decreto de 8 de mayo de 1961, y fijación posterior por aquélla de la clasificación pasiva que le corresponda.

103 a 109. Jubilar al personal que a continuación se relaciona, por cumplimiento de la edad reglamentaria por jubilación forzosa en los días que para cada uno se cita, en que efectivamente cesan en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local, sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponda por la citada Mutualidad:

Don Angel Calvo Calvo, operario de Parques y Jardines: fecha de jubilación, 20 de agosto de 1962.

Don Jesús Gallego Pérez, Cabo de la Unidad de Guardería del Cuerpo de Policía Municipal: fecha de jubilación, 4 de agosto de 1962.

Don Juan Segovia de las Heras, Ayudante de Brigada de albañilería de Edificaciones Privadas: fecha de jubilación, 22 de agosto de 1962.

Don Luis M. Sánchez Baena, Oficial segundo vidriero fontanero de Talleres Generales y Transportes: fecha de jubilación, 24 de agosto de 1962.

Doña María Asunción Ibarrola de la Encina, Vigilante de Evacuatorios del Servicio de Obras Sanitarias: fecha de jubilación, 14 de agosto de 1962.

Don Manuel Ibáñez Pardo, Encargado de cuadrilla del Servicio de Limpiezas: fecha de jubilación, 10 de agosto de 1962.

Don Agustín Vega Rodríguez, Guarda de Galerías del Servicio de Vías, Circulación y Transportes: fecha de jubilación, 19 de agosto de 1962.

110. Ratificar la declaración de jubilación de don Tomás García Díez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, efectuada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de junio de 1961, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, fijada como jubilación forzosa a los de su categoría con fecha 7 de marzo de 1961, en que efectivamente había cesado en el servicio activo y desde la que surtirán efectos su jubilación, de conformidad con el artículo 37 de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961 y acuerdo de 1 de junio de 1962 del Pleno de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y se le abonen las diferencias en activo que le correspondan desde la fecha en que anteriormente se le consideró como jubilado, y la que se le fija como definitiva en este acuerdo, por cumplimiento de la edad reglamentaria, conforme a las disposiciones mencionadas, vigentes en la actualidad.

111. Rectificar la clasificación pasiva del Guarda de la Unidad de Guardería don Eugenio Lorenzo Cabello, en virtud del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 de octubre de 1961, que le reconoce, en acatamiento de sentencia de la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo, como fecha de antigüedad a efectos de cuatrienios la de 6 de mayo de 1931, correspondiéndole, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, un nuevo haber pasivo de 19.531,45 pesetas anuales, equivalentes al 84 por 100 de las 23.251,73 pesetas que le sirven de regulador con arreglo a los treinta y siete años, dos meses y dos días de servicios computables: por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956 se incrementa en 2.929,71 pesetas, o sea un 15 por 100, resultando un nuevo haber pasivo total de 22.461,16 pesetas anuales, que tiene aplicación a la partida correspondiente del capítulo III del vigente presupuesto.

112. Asignar, de conformidad con el acuerdo plenario

rio de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de dos pagas extraordinarias, el nuevo haber pasivo anual que se cita al personal jubilado que se relaciona, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso, sin perjuicio de la liquidación que por diferencias por tiempo anterior pueda reconocérseles en su día:

34.977,95 pesetas, a don Amancio Arroyo Alonso, Encargado de Galerías del Subsuelo.

46.330,66 pesetas, a don Isidro Bueno López, Encargado general de Vías y Obras.

14.111,38 pesetas, a don Francisco Besga Prieto, Recorredor de calas de Vías Públicas.

21.067,01 pesetas, a don Carlos Sanz González, operario de Vías Públicas.

26.238,57 pesetas, a don Francisco del Hoyo Sáenz, Peón de Vías y Obras del Ensanche.

14.207,70 pesetas, a don Alvaro Herraiz Herraiz, Ayudante de primera de Talleres Generales.

14.052,92 pesetas, a don Cipriano Díez Platero, Jefe de Sección del Servicio de Limpiezas.

21.039,03 pesetas, a don Gonzalo García Ramos, Jefe de Sección del Servicio de Limpiezas.

34.500 pesetas, a don Felipe Matesanz Uceda, Jefe de Sección del Servicio de Limpiezas.

12.900,22 pesetas, a don Jaime Chiquero Jiménez, operario del Servicio de Limpiezas.

15.093,45 pesetas, a don Victorino Gil Blanco, operario del Servicio de Limpiezas.

17.921,43 pesetas, a don Justo García Luengo, operario del Servicio de Limpiezas.

37.784,19 pesetas, a don José López Álvarez, operario del Servicio de Limpiezas.

19.352,34 pesetas, a don Esteban Manzanares Quintana, operario del Servicio de Limpiezas.

15.600 pesetas, a don Mauricio Esteban Yáñez, operario de Parques y Jardines.

6.387,49 pesetas, a don Alejandro Fernández Prado, operario de Parques y Jardines.

11.681,04 pesetas, a don Antonio León Aguilar, operario de Parques y Jardines.

19.765,80 pesetas, a don Pascual Tello Valles, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

21.473,70 pesetas, a don Ramón César Borrego, Conductor del Servicio contra Incendios.

18.518,91 pesetas, a don Julián Sánchez Chaparro, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

19.412,85 pesetas, a don Guillermo Palomar Morán, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

18.026,21 pesetas, a don Francisco Martínez García, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

18.026,21 pesetas, a don Pedro Hernández Herrero, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

20.034,72 pesetas, a don Manuel Antonio Galán Casariego, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

20.093,21 pesetas, a don Vicente Brea Avilés, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

21.124,22 pesetas, a don Isidoro Miguel Maderal, Vigilante de Evacuatorios.

16.130,50 pesetas, a don Máximo Budia Cantero, Repartidor del Matadero Municipal.

113. Imponer a don Gregorio López Gómez la sanción de multa de cinco días de haber, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, por haber incurrido en una falta de conducta irregular prevista en el artículo 106 del citado reglamento, y calificada como grave.

114. Abonar a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo la cantidad de 73.562,76 pesetas, importe de la prima correspondiente a las remuneraciones

satisfechas al personal que no figura en plantilla, durante el segundo trimestre del corriente año, procediendo a expedir en su día el pertinente libramiento a favor de don Cirilo Asensio Cristóbal, Cajero de la Delegación Provincial de Madrid en el Instituto Nacional de Previsión.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

115. Devolver a la empresa Ramón Hermanos (S. A.) la fianza depositada, según carta de pago número 15.543, por un importe de 1.000 pesetas, constituida en su momento para responder de los trabajos de instalación eléctrica realizados en el grupo escolar Nuestra Señora del Rosario.

116. Devolver al contratista don Andrés González Enguita la fianza depositada en títulos de Deuda amortizable al 3 por 100, emisión de 1 de octubre de 1949, por un importe de 20.500 pesetas, constituida en su momento para responder de las obras de reparación realizadas en el grupo escolar Perú.

117. Aprobar un presupuesto de 9.394,34 pesetas para realizar obras de reparación en la escuela de la calle de las Azucenas, 75, adjudicándose dichos trabajos a la empresa Constructora Carrasco, con la baja del 2,56 por 100 sobre los precios tipo fijados; siendo cargo el gasto originado, una vez deducida la baja correspondiente, a la partida 620 del vigente presupuesto.

118. Aprobar un gasto de 9.905,03 pesetas para realizar obras de reparación en el grupo escolar Vasco Núñez de Balboa, y adjudicar dichos trabajos al contratista don Emilio Soriano; siendo cargo dicho gasto a la partida 620 del vigente presupuesto.

119. Aprobar un gasto de 1.566,50 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de los derechos de permanencia de los alumnos becarios del anexo terminado de Vallecas, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, librándose dicha suma al Maestro encargado de estos alumnos, don José Ripoll Campí.

120. Resolver el contrato de arrendamiento que la Corporación Municipal tiene concertado para el de la planta primera de la calle de Amaniel, 7.

121. Arrendar, para instalación de escuelas, los locales sitios en la calle del Tántalo, 12, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, satisfaciendo el alquiler, cifrado en 3.000 pesetas mensuales, a su propietario, don Martín Gómez Isla, por trimestres vencidos y a partir de 1 del corriente, consignándose su importe en las nóminas que a tal efecto se formulen por la Sección de Enseñanza; siendo cargo el gasto de 15.000 pesetas que supone hasta fin del corriente año a la partida 486 del vigente presupuesto.

122. Admitir a la segunda parte del concurso-subasta celebrado para la realización de diversas obras de reparación en el Internado municipal de Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares, por un importe de pesetas 1.947.484,79, a la Constructora Carrasco, y que quede eliminada la propuesta del contratista don Inocencio Cerezo; todo ello de conformidad con el informe emitido por el señor Arquitecto Director de Construcciones Municipales.

123. Aprobar un gasto de 16.000 pesetas, con cargo a la partida 699 del vigente presupuesto, como ayuda de la Corporación a las Misioneras de Jesús Divino Obrero, con domicilio en el cerro del Tío Pío (Puente de Vallecas), para atender a las múltiples necesidades que tiene que afrontar la institución religiosa al aumentar su labor social en comedores, dispensario, colegios y otros conceptos, librándose la referida suma a la Superiora de dicha institución, Reverenda Madre María Angela L. Chillón.

124. Librar a doña Gregoria Gil Corchero, Directora del grupo escolar República Dominicana, la cantidad

de 750 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para realizar una limpieza extraordinaria en el referido grupo escolar.

125. Incluir en nómina de indemnización por casa y gratificación de los Maestros del Patronato Municipal Escolar a doña María Jesús Páramo Vázquez, a partir del día 16 de abril del corriente año, en que tomó posesión; siendo cargo los gastos originados hasta final del corriente año, de 5.474,97 pesetas por indemnización por casa y de 4.500 pesetas por gratificación, a las partidas 204 y 200, respectivamente, del vigente presupuesto.

126. Contraer un crédito de 2.039,53 pesetas, para pago del aumento de los alquileres de los locales-escuelas de la calle de Guillermo de Osma, 2, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone en la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a 339,92 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso (mitad del primero semestre), 339,92 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año curso, incluido el importe anterior, 1.359,68 pesetas; y

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento, 2.039,53 pesetas.

Siendo cargo la primera cantidad a la partida 863, y las tres últimas, a la partida 486, ambas del vigente presupuesto.

127. Aprobar un gasto de 185,58 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para satisfacer a don Pedro Parrondo Barzal los alquileres correspondientes al tercer trimestre del año 1961 de la finca de su propiedad de la calle del Carmen, 3, de Canillas.

128. Aprobar un gasto de 517,50 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para satisfacer a don Jenaro Casado Gutiérrez los alquileres correspondientes al segundo trimestre del año 1961 de la finca de su propiedad de la calle de José Caballero Palacios, 16.

129. Adjudicar a la casa Juan Martín Failde la reparación de diversas puertas y ventanas que existen deterioradas en el grupo escolar Joaquín Sorolla, por un importe total de 1.250 pesetas, que serán cargo a la partida que figura en el capítulo II, artículo U-4, concepto 52, del vigente presupuesto.

130. Adjudicar a la casa Martín Mejía el suministro de un armario archivador con destino al grupo escolar de niñas San Eugenio y San Isidro, por un importe de 1.750 pesetas, que serán cargo a la partida 483 del vigente presupuesto.

131. Adjudicar a la casa Constructora Carrasco la reparación de diverso mobiliario en la escuela graduada de niñas Nuestra Señora de Guadalupe, sita en la calle de los Limoneros, 55 (Tetuán), por un importe de 1.506 pesetas, que serán cargo a la partida 483 del vigente presupuesto.

132. Adjudicar a la casa Vicente López el suministro de persianas con destino al grupo escolar Huarte de San Juan, por un importe de 2.810 pesetas, que serán cargo a la partida 483 del vigente presupuesto.

133. Adjudicar a la casa Vicente López el suministro de persianas con destino a las escuelas de niñas de la calle del General Álvarez de Castro, 16, por un importe de 752 pesetas, que serán cargo a la partida 483 del vigente presupuesto.

134. Adjudicar a don Juan Bautista Martín la reparación de diverso mobiliario que existe deteriorado en el grupo escolar de niños Carlos V, por un importe de 4.524 pesetas, que serán cargo a la partida 483 del vigente presupuesto.

135. Adjudicar a la casa Martín Mejía el suministro de una escalera de tijera de seis peldaños, con destino a la

escuela unitaria de niños de la calle del Capitán Blanco Argibay, 99, por un importe de 675 pesetas, que serán cargo a la partida 483 del vigente presupuesto.

136. Adjudicar a la casa Editorial Escuela Española el suministro de diverso material fungible con destino a la sección de niñas de las escuelas del poblado de San Cristóbal, por un importe de 7.045,10 pesetas, que serán cargo a la partida 482 del vigente presupuesto.

137. Abonar al Director del grupo escolar de niños Conde de Romanones la cantidad de 435 pesetas, que fueron suplidas por el mismo por los trabajos de reparación de la cocina instalada en dicho grupo escolar, efectuados por la casa Cocinas Cima, siendo cargo dicha cantidad a la partida 485 del vigente presupuesto.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

138. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, proponiendo la aprobación del gasto ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a la Misión Pontificia que el Santo Padre Su Santidad Juan XXIII envía a España como representación personal para las fiestas de apertura del IV Centenario de la Reforma de Santa Teresa de Jesús, que tuvo lugar el día 22 del actual, a las diez y treinta minutos de la noche, en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro.

139. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, proponiendo la aprobación del gasto ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes al Congreso Mundial de Estudiantes de Medicina, el día 20 del actual, a las ocho y media de tarde, en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro.

140. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, señalando que las 5.000 pesetas concedidas a la niña Cayetana Mercedes Delgado, primer bautizado con motivo de la restauración de la iglesia de San Cayetano, serán cargo a la partida 862 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

141. Quedar enterada de un decreto del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente, fecha 24 del corriente, por el que, de acuerdo con las instrucciones recibidas del señor Alcalde Propietario, se delega el ejercicio de las funciones de dicho cargo en el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Justo Uslé Trueba, y, en su sustitución, los ilustrísimos señores Tenientes de Alcaldes don Alejandro Ruiz de Grijalba, don Joaquín Campos Pareja, don Eusterio de Juana Movellán, don Felipe Gómez-Acebo, don Luis Álvarez Molina y don Santiago Álvarez Abellán.

142. Quedar enterada de un decreto del Primer Teniente de Alcalde, encargado de la Alcaldía, disponiendo que durante su ausencia de Madrid se haga cargo de la Comisión de Urbanismo y Obras y de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro el Teniente de Alcalde ilustrísimo señor don Eusterio de Juana Movellán.

* * *

143. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento en Daroca de doña Ramona Rubio Lucía, madre del excelentísimo señor don Mariano Navarro Rubio, Ministro de Hacienda, y trasladar el pésame a los familiares de la finada.

144. Quedar enterada de un escrito de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid expresando a la Corporación el pésame por el fallecimiento del Jefe de la Inspección de Rentas y Exacciones don Jesús Gutiérrez Gascón.

Se levantó la sesión a las doce horas de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Luis González Martínez, para venta de calzado en la calle del Marqués de Zafra, 7.

Rofigar (S. L.), para venta de confecciones de señoras y caballeros en la calle de Narváez, 27.

Rodríguez Hermanos (S. A.), para tapicería y venta de alfombras y tejidos en la calle de Serrano, 18.

Doña Cecilia Martín Carralón, para venta de ropas hechas y géneros de punto en la calle de Tucán, 25.

Don Crescencio Jiménez Jiménez, para venta de aparatos eléctricos de uso doméstico en la calle de la Virgen del Coro, 1.

Don José Santos González, para venta de materiales de construcción en la calle de la Virgen del Lluch, 89.

Don Eladio Angulo Ortiz, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de San Valentín, 12.

Don Modesto Rus Martín, para taller de reparación de vehículos en la calle de San Emilio, 25.

Doña Araceli Escalona Olivar, para frutería en la calle de Zalamea, 2.

Doña María Teresa Porras Carrasco, para droguería y perfumería en la calle de Zaldívar, 2.

Doña María del Carmen Medrano Rivera, para oficinas en el paseo de la Castellana, 2.

Comercial Avícola de Importación (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Cea Bermúdez, 56.

Doña Faustina López Frade, para lechería en la calle de la Arganzuela, 17.

Servicio Venta Visión (S. A.), para venta de artículos electrodomésticos en la calle de la Fuente del Berro, 1.

Bacasal (S. A.), para venta de muebles electrodomésticos en la calle de Lombía, 1.

José Hernández y Hermanos (S. L.), para compraventa de automóviles en la calle de Ferraz, 38.

Industrias Selectas del Trigo (S. A.), para panadería en la calle de López de Hoyos, 343.

Don Franciscó Noguera Chisbert, para bar en la carretera de Aragón, sin número, kilómetro 15.

Don Domingo Díez Nieto, para depósito cerrado en la calle de Cervantes, 30.

Don Prisciliano Blas Ferrero, para instalar billares y futbolines en la calle de Hermenegildo Bielsa, 15.

Doña Josefina Reinoso Núñez, para papelería en la calle de Florencio Llorente, 23.

Don Gerardo Monje Monje, para compraventa de artículos de viaje en la calle de López de Hoyos, 146.

Don Pedro Oca Martín, para venta de aceitunas por mayor en la calle del Heliotropo, 8.

Don Fernando Alonso Alonso, para pescadería, como cambio de nombre, en el Mercado de San Fernando, cajones números 46, 47 y 48.

Don Manuel Ortega Guzmán, para chamarilería en la calle de Luis Vives, 14.

Doña Luciana Monzó Moreno, para peluquería de señoras en la calle de López de Hoyos, 403.

Don Manuel Santos Sánchez, para encuadernación en la calle de Elfo, 134.

Don Ricardo Rey González, para papelería en la calle del Caudillo de España, 36.

Doña Eulalia Contreras Escobar, para peluquería de señoras en la calle de Don Ramón de la Cruz, 24.

Don Angel Alvarez Viñambres, para venta de aparatos eléctricos en la calle de Elfo, 95.

Doña Mercedes Terol Escribano, para venta de calzado en la calle de Emilio Muñoz, 7.

Amador Lamela (S. A.), para panadería, como cambio de nombre, en la calle de Angel Ripoll, 6.

Don Matías Fresno Rivas, para cerrajería en la avenida del Cementerio, 5.

Don Manuel Meynel Lozano, para venta de accesorios y repuestos en la calle del Doctor Esquerdo, 2.

Bengamar (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Diego de León, 47.

Rodríguez y Compañía (S. L.), para venta de pan y bollos en la calle de Carnicer, 12.

Doña Isabel García Báez, para mercería y venta de artículos de piel en la calle del General Ricardos, 97.

Don Domingo González Muñoz, para peluquería de caballeros en la calle del General Solchaga, 28.

Don Pascual Crespo Espín, para venta de comestibles en la calle de Javier de Miguel, 44.

Don Pedro Gómez Herrera, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de García Salazar, 10.

Don Pablo Alegre Sánchez, para venta de sidras por mayor en la calle de Emilio Muñoz, 7.

Don José Serapio Martín, para venta de sidras por mayor y venta de hielo y aceite en la calle de Elfo, 98.

Doña Vitaliana Martín Garrido, para camisería, como cambio de nombre, en la calle de la Peña de la Miel, 1.

Don Agustín Carbajo Membribe, para panadería en la Colonia Pinar del Rey, 4.

Don Eugenio Varela García, para frutería y verdulería en la calle de los Módulos, 10.

Don José Piñas Piñas, para taberna en la calle de San Venancio, 2.

Don José María Alonso Rodríguez, para taberna en la calle de la Virgen del Portillo, 7.

Doña Carmen González Pérez, para peluquería de señoras en la plaza de Bami, 6.

Don Aquilino Olalla Gil, para venta de comestibles, como cambio de nombre, en la calle Primera, 2.

Don Aquilino Olalla Gil, para taberna, como cambio de nombre, en la calle Primera, 2.

Don Agustín Collado Romero, para venta de calzado y bolsos en la calle de Santa Cristina, 2.

Doña Cipriana Casado de Diego, para fábrica de churros, como cambio de nombre, en la calle de Palencia, 12.

Don José González Nájera, para taberna en la calle de Orión, 10.

Herederos de don Fernando Villasanta, para venta de sal común por mayor en la calle de Hernani, 43.

Don Lucas González de Baro, para bodega en la calle de Elfo, 76.

Don José Parrilla García, para sala de baile en la calle de Bravo Murillo, 202.

Don Santos López Santiago, para casquería en la calle de Eduardo Marquina, 11.

Don Nicolás Sánchez Ramos, para venta de comestibles en la calle de Eduardo Marquina, 11.

Aluma (S. L.), para domicilio social en la calle de la Anunciación, 4.

Gasquet Ibérica (S. A.), para oficinas en la calle de Alcalá, 96.

Don Javier González Quijano, para agencia de publicidad en la calle de Alcalá, 184 duplicado.

Agropecuaria de Quijorna (S. A.), para domicilio social en la calle de Almagro, 15.

Doña Vicente Vicario García, para venta de patatas fritas y cortezas en la avenida de la Albufera, 108.

Don Federico Kehrmann Selig, para oficina de importación de artículos de joyería por mayor en la calle de Alcalá, 52.

Butsens y Compañía (S. R. C.), para oficinas y exposición en la calle de Alcalá, 65.

Centro de Estudios Médicos (S. L.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 45.

Doña Pilar Martínez Gómez, para venta de confecciones en la calle de Ayala, 88 triplicado.

Don Alejandro Vidal Pérez, para venta de comestibles en la calle del Amor Hermoso, 76.

Don Fernando Gómez Gonzalo, para taller de sastre en la calle de Antonio Acuña, 5.

Rubarqui (S. A.), para oficina de contratista en la calle de Alcalá, 114.

Don Miguel Sánchez Romero, para venta de legumbres y frutas en la avenida de la Albufera, 252.

Don Julián Gil Ortega Moreno, para venta de comestibles en la calle del Avefría, 45.

Don Manuel Martínez García, para venta de frutos secos en la calle de Argüeso, 30.

Don Juan José Aguilar Andréu, para compraventa de automóviles en la calle de Ayala, 7.

Doña Mercedes Rodríguez, para mercería y venta de objetos de escritorio en la calle de Abrantes, 1.

Don José Caballero Sánchez, para venta de esteras, persianas y muebles de pino en la calle de Angel Ripoll, 2.

Pardo e Hijos (S. A.), para depósito cerrado en la calle de San Enrique, 5.

Doña Angeles Alonso Fernández, para taller de modista en la calle de Francisco de Rojas, 11.

Don Bernardino de la Fuente, para venta de frutos secos en la calle de Francisca Estela, 19.

Don Darío Muñoz Ruiz, para alquiler de bicicletas en la calle de Fernán Caballero, 12.

Doña María Cristina Cano Belinchón, para mercería en la calle de Florencio Llorente, 15.

Agropesa (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Almagro, 15.

Doña Matilde Platas González, para cacharrería y venta de muebles de pino y mimbre en la Colonia del Pinar del Rey, bloque 13, casa 2.

Don José Manuel Rego, para colegio-academia en la calle de Encarnación Oviol, 71.

Don Francisco Sánchez de Juan, para venta de confecciones en la calle de Eraso, 10.

Doña Pilar Torrados Rodríguez, para gabinete de lectura y biblioteca en la calle de Eduardo Sanz, 1.

Don Enrique Gómez González, para despacho de leche en la avenida de Entrevías, 9, grupo 209.

Don Mariano González Alonso, para fábrica y venta de churros y patatas fritas en la calle de Encarnación Oviol, 90.

Don José Méndez Gómez, para mantequería y venta de fiambres en la calle de Eduardo Marquina, 11.

Investigación de la Construcción (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Eugenio Salazar, 25.

Don Rufino Santos San Francisco, para depósito cerrado en la calle del Diamante, 34.

Don Guillermo Kremers Losberg, para venta de artículos de piel y relojería en la avenida Donostiarra, 11.

Dog (S. A.), para domicilio social en la calle del Doctor Esquerdo, 22.

Carreteras y Riesgos Asfálticos (S. A.), para domicilio social en la calle de Don Ramón de la Cruz, 27.

Doña Lorenza Cuevas Barbero, para venta de hielo en la calle de Don Ramón de la Cruz, 48.

Don Hilario Escudero Llorente, para frutería en la calle del Doctor Bellido, 6.

Doña Rosé Marie Fontanals, para taller de modista en la calle del Españolito, 13.

Doña Rosario Contreras Tebar, para taberna en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, sin número kilómetro 12.

Lingsey Ling, para venta de ropas hechas en la calle de Carlos Maurrás, 3.

Don Juan Rodríguez Ferrer, para venta de confecciones en la Ciudad de los Angeles, 4, bloque 219.

Frigorífica Central (S. A.), para domicilio social y taller de imprenta en la calle de Colomer, 5.

Doña Anunciación Bordón Díez, para academia de belleza en la calle de Carretas, 14.

Don Gregorio Castellanos, para ebanistería en la calle de Cavanilles, 21.

Don Eduardo González Gómez, para estudio fotográfico en la calle de Cavanilles, 15.

Imasa (S. A.), para pastelería y venta de fiambres en la avenida de los Caídos, 3.

Don Ricardo Rodríguez, para venta de confecciones y camisería en la calle de la Cruz, 25.

Don Cecilio Rojas Valmaseda, para despacho de leche en la Ciudad de los Angeles, 7.

Don Pedro Ruiz Balboa, para venta de comestibles en la calle Catorce, 35.

Don Angel Alonso Amieva, para despacho de pan en la calle del Caudillo de España, 87.

Don Tomás Cámara Martín, para venta de hielo en la calle de Carlos Auriolos, 6.

Don Alejandro Alvaro Iglesias, para venta de muebles en la calle de Castro de Oro, 12.

Doña Ascensión García Rodríguez, para despacho de leche en la calle de Berja, 57.

Don Faustino Alvarez, para venta de helados en la avenida de Bruselas, 73.

Don Angel de la Torre Casa, para venta de hielo en la calle de Bravo Murillo, 213.

Don Manuel García Mateo, para carbonería en la calle de José Andiza, sin número.

Doña Carmen Manchón Ruiz, para venta de artículos de limpieza en la calle de Bravo Murillo, 213.

Don Pedro Martínez Muñoz, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Bravo Murillo, 213.

Don Rafael Bailón Martín, para taberna en la calle del Conde de Vistahermosa, 22.

Vehículos y Motores (S. A.), para domicilio social en la calle de Embajadores, 182.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Fernando Bustamante Martín, para taller mecánico en la calle de Eraso, 7.

Don Pablo Sánchez López, para carnicería y venta de tocino y jamón, como cambio de nombre, en la calle de San Leopoldo, 35.

Don Rafael Casado de Pablos, para taller electromecánico en la calle de San Leopoldo, 35.

Hermanos Alonso Barceló (S. A.), para cafetería y restaurante con salón de té-baile en la calle de Jacometrezo, números 4 y 6.

Don Andrés Justo Giralda, para cafetería en la calle de López de Hoyos, 176.

Don Francisco González Maganto, para taller de reparaciones mecánicas en la calle de las Islas Aleutianas, 2.

Don Francisco Rubio Gutiérrez, para carbonería en la calle de Fernando Gabriel, 18.

Don Manuel García Morcillo, para carpintería mecánica en la calle de López de Hoyos, 356.

Don Víctor Martínez, para café bar en el paseo de la Virgen del Puerto, 47.

Don Antonio Fábregas Montero, para garaje en la calle de Serrano, 230.

Don Angel Jiménez Martínez, para carnicería y despacho de productos de salchichería en la calle de Ramos Carrión, 5.

Don Mariano León Ragel, para depósito cerrado en la calle de Zabaleta, 40.

Doña Josefa Martínez Terraza, para imprenta en la calle de Juan Francisco, 10.

Don Juan López López, para taller de ajuste en la calle de Marcudos, 1.

Don Hernán Heinrichs Fliess, para ahumadero de pescado en la calle de Martín Machío, 41.

Don Tomás Guerra Melero, para taller mecánico en la calle de Berruguete, 62.

Don Antonio Lázaro Ferreira, para taller de transformación de plásticos en la calle de Olite, 45.

DENEGACIONES

Don Francisco Cabezas, para taller de herrero cerrajero en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 12,700, sin número.

Don Valentín Sánchez Ruiz, para taberna en la calle de Benito Gutiérrez, 21.

Don Carmelo Sánchez Rosales, para vaquería en el camino de Coslada, sin número.

Don Pedro Rodríguez Andrés, para peluquería de señoras en la calle de Ricardo García, 10.

Don Juan Padilla Torán, para venta de comestibles en la calle de los Hermanos García Noblejas, 116.

Madrid, 27 de agosto de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eusebio Sánchez-Romo Romojaro proyecta instalar elementos auxiliares afectos a la actividad de bar en la casa número 94 del paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto Ruiz Arenas proyecta instalar un taller mecánico en la casa número 7 de la calle de Lérida.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cooperativa Autotaxis de Madrid proyecta instalar un taller de reparaciones en la casa número 8 de la calle de Luis Gómez Parra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ramón López Mayoral proyecta instalar un taller de encuadernación mecánica en la casa número 1 de la plaza de San Nicolás.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Martínez Fernández proyecta instalar una fábrica de pastas de dulce en la casa número 12 de la calle de la Sierra de la Estrella.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Millán Casas Rico proyecta instalar un taller de herrero cerrajero en la casa número 6 de la calle de Fantalis.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Francisco Benito Sanz proyecta instalar un taller de herrero cerrajero en la casa número 4 de la calle de Robledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Pérez Muñoz proyecta instalar un taller mecánico en la casa número 45 de la calle de Navalafuente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Trigueros Quílez proyecta instalar un taller de reparación de vehículos

y carrocerías en la casa número 47 duplicado de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José de la Varga Redondo proyecta instalar elementos auxiliares afectos a la actividad de bar en la casa número 49 de la calle de Ulises.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Daf (S. A. E.) proyecta instalar una fábrica de vehículos en el kilómetro 13,300 de la carretera de Aragón (antigua vereda de las Fraguas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cine Gayerre proyecta instalar un cinematógrafo en la casa número 6 de la avenida del Generalísimo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Butano (S. A.) proyecta instalar una fábrica de envasado, distribución y venta de gases licuados de petróleo en el kilómetro 9,300 de la carretera de Andalucía.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José López Plaza proyecta instalar una chararilería en la casa número 31 de la calle de Buendía.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Compañía Industrial de Generadores (S. A.) proyecta instalar una fábrica de aparatos de calefacción y generadores en la casa número 3 de la calle del Cromo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Sergio Casillas Puerto proyecta ampliar su taller mecánico en la casa número 13 de la calle del Maestro Arbós.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que La Milagrosa (Sociedad anónima) proyecta ampliar con elementos auxiliares afectos a la actividad de Sanatorio en la casa número 14 de la calle de Modesto Lafuente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Armando Hervella proyecta instalar un taller de lavado y planchado de ropa en la casa número 76 de la calle de Lagasca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 153 de la calle de Bravo Murillo, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opona a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 24 de octubre de 1962

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES